

FECHA: 29/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 3389/2010

ID TÍTULO: 4312335

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Cantabria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cantabria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cantabria
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Internacional de Estudios Superiores del Español (CIESE-Comillas)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se incluye en la memoria la Normativa de Gestión Académica de los Estudios Oficiales de Máster de la Universidad de Cantabria. Según esta última Normativa en la matrícula a tiempo parcial “El estudiante se matricula de un máximo 36 créditos del Plan de Estudios”. Esta cuestión es incoherente con el hecho de que se establezca en la Memoria, para el estudiante matriculado a tiempo parcial, un máximo de 30 créditos para el primer curso. Por otra parte, dicha Normativa establece que se considera estudiante a tiempo completo el que

se matricule “de más de 36 créditos del Plan de Estudios”. Esta cifra es incoherente con el hecho de que se indique en la Memoria que, para el resto de cursos a tiempo completo, la matrícula mínima es de 42 créditos. Se recomienda subsanar estas incoherencias.

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se incluye la valoración de los criterios de admisión y estos son coherentes con lo establecido en la Normativa de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria. No obstante, se indica que “Se podrá matizar y completar la valoración de los otros criterios a través de una entrevista personal” sin especificar qué incidencia concreta tiene en la baremación global. Se recomienda especificar este aspecto para que conste de forma clara cómo se valora esta entrevista y sobre qué aspectos concretos podría versar.

#### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En respuesta al informe provisional de evaluación se incluye un cuadro en el que se especifica el profesorado dedicado a la tutorización de las prácticas externas (6 profesores) que pueden tutorizar 20 estudiantes, mientras que la matrícula prevista es de 35 estudiantes. Se recomienda revisar este aspecto y aclarar si dichos profesores están incluidos en el listado inicial de profesorado con el fin de poder valorar la dedicación total del profesorado al Título.

Asimismo se indica el perfil del profesorado que dirigirá los TFM, pero no se especifica si corresponden al listado inicial y cómo se computará su dedicación. Se incluye un Anexo 1. Profesorado docencia asignaturas máster donde podría indicarse el profesorado que asumirá la tutorización de las prácticas externas y de los TFM. Se recomienda completar esta tabla.

En respuesta al informe provisional de evaluación, se justifica que el profesorado tiene experiencia en la docencia semipresencial. Por otra parte, se indica cómo se computará la dedicación del profesorado, pero sin especificar el número de horas, por lo que sigue sin poder valorarse la adecuación de los recursos humanos para el desarrollo del Título. Se recomienda aportar esta información.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

### 0 - Descripción general

La modificación se realizada para dar respuesta a la solicitud de la ANECA, tras el proceso de renovación de la acreditación del plan de estudios, de que la memoria de verificación del máster esté introducida en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Además de los apartados concretos señalados, se ha modificado la información incluida en la Memoria para actualizar enlaces y normativas derogadas

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha modificado la información para actualizar la Normativa de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria en relación a la admisión en los estudios de Máster Oficial.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se ha actualizado la normativa de la Universidad de Cantabria sobre reconocimiento y transferencia de créditos de créditos.

### 5.2 - Actividades formativas

Se han añadido las actividades formativas utilizadas en el plan de estudios ya que este apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

### 5.3 - Metodologías docentes

Se han añadido las metodologías docentes utilizadas en el plan de estudios ya que este apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se han añadido los sistemas de evaluación utilizados en el plan de estudios ya que este apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han introducido en la estructura del plan de estudios las actividades formativas,

metodologías docentes y sistemas de evaluación utilizados. Se ha modificado el cuatrimestre de impartición de la materia Trabajo Académico Dirigido y la asignatura Metodología de Elaboración de Trabajos Académicos del 2º al 1º

#### 6.1 - Profesorado

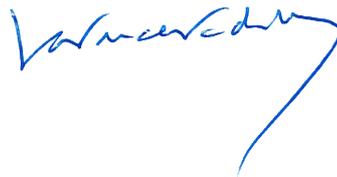
Se han actualizado los datos del personal académico que imparte docencia en el Máster.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado la información introducida en el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Madrid, a 29/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo